

Título VI. Equipos

Artículo 13

Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de cuatro. Una de ellas desempeñará el papel de capitán o capitana, que representará a su equipo ante los jurados. Asimismo, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición.

Artículo 14

Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores u oradoras, que intervendrán según la postura resultante del sorteo conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente entre sí ni con gestos y sólo podrán hacerlo a través de notas. Cabe advertir que se puede cambiar el papel que juegue cada miembro del equipo en los sucesivos debates.

Título VII. Desarrollo del Debate

Artículo 15

El sorteo para determinar el cuadro de competición de los equipos se hará unos minutos antes de la realización de los debates. El debate se desarrollará con arreglo a las etapas y en el orden que se detallan a continuación.

1. Presentación en la sala de los equipos: Los equipos a que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación al juez principal. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de ambos equipos.
2. Presentación del Debate: La jueza o el juez principal presentará brevemente el tema, los miembros del Jurado, los equipos y sus integrantes; y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.
3. Sorteo de posturas: Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de la misma. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos, de tal forma que el equipo “A Favor” siempre se sienta a la izquierda del jurado y el equipo “En Contra” a la derecha.
4. Preparación del debate: Tras el sorteo los equipos contarán con 3 minutos para preparar el debate.
5. Comunicación de intervenciones: Cada equipo comunicará por escrito al jurado, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadores o investigadoras. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate, pero no durante el desarrollo del mismo.
6. Cronometraje durante el debate: La persona que ejerza labores de cronometraje en la sala comenzará a realizarlo en el momento en que se inicie la intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición. Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:
 - a. Introducción: 3 minutos
 - b. Primera refutación: 4 minutos
 - c. Segunda refutación: 4 minutos
 - d. Conclusión: 3 minutos.
7. Materiales y servicios: Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos.
8. Intervenciones: En cada turno sólo podrá intervenir un miembro del equipo: capitán o capitana, orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:
 - a. Introducción. Equipo A Favor
 - b. Introducción. Equipo En Contra
 - c. Primera Refutación. Equipo A Favor
 - d. Primera Refutación. Equipo En Contra

- e. Segunda Refutación. Equipo A Favor
 - f. Segunda Refutación. Equipo En Contra
 - g. Conclusión. Equipo En Contra
 - h. Conclusión. Equipo A Favor
9. Interpelaciones: No se podrán plantear interpelaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar la palabra al capitán o capitana, orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación, tiempo que forma parte intrínseca de la duración del turno. Levantar la mano directamente en cualquiera de los minutos protegidos supondrá una penalización automática. Si un miembro del equipo que no posee la palabra, en espera de una pregunta, observase que el tiempo entra en el último minuto, deberá bajar la mano al entrar en el minuto protegido y no será sancionado. Si un orador decide conceder la palabra segundos antes de que entre el minuto protegido, la persona que pregunta dispone de un máximo de 15 segundos para elevar su pregunta, sin poder ser sancionado.
10. Reclamaciones: El jurado, en interpelación directa, o el capitán o capitana del equipo, levantando la mano para solicitar la palabra, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpelaciones. Tal requerimiento tendrá lugar tras finalizar la intervención en que se haya utilizado el dato en cuestión. El equipo reclamado dispondrá de 5 minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el Jurado.
11. Retirada del Jurado a deliberar: El jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello. Cada miembro del jurado realizará un acta de deliberación de forma autónoma e independiente. Después el juez principal procederá a sumar las puntuaciones y hacer la media entre el número de jueces, incluyendo posteriormente las sanciones si las hubiere. Las actas y la clasificación de los resultados serán públicas. Las actas pueden ser consultadas sin el nombre del juez que la haya cumplimentado y serán archivadas para su consulta en su caso.
12. Comunicación de resultados: Tras la deliberación del jurado (Ver Título X de este Reglamento) se publicará el resultado global del jurado en el Acta de Debate.

Título VIII. Sanciones

Artículo 16

Aviso. Un aviso restará 0.5 punto a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a avisos las siguientes:

- a. Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención.
- b. Finalizar intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.
- c. Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos.
- d. La comunicación oral entre los miembros del equipo.

Artículo 17

Penalización. Una penalización restará 1 punto a la calificación final promedio del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a penalización las siguientes:

- a. Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
- b. Interrumpir al orador, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.
- c. Terminar la intervención más de 31 segundos antes de que finalice el tiempo establecido.
- d. Que sólo intervenga un orador u oradora por parte de un equipo.

Artículo 18

Expulsión. La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:

- a. Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por parte de todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido. En este caso se considerará vencedor del

- debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.
- b. Realizar de forma reiterada durante el torneo comportamientos inadecuados o utilizar de forma reiterada durante el torneo expresiones o gestos ofensivos, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

Artículo 19

Comunicación de Sanciones. El jurado comunicará las decisiones relativas a las sanciones a los afectados al finalizar el debate, bien por escrito o bien verbalmente, según considere más oportuno. Las sanciones impuestas se recogerán en el Acta de Debate correspondiente.

Título IX. Reclamaciones

Artículo 20

Las reclamaciones se podrán dirigir por escrito o de forma oral, con confirmación escrita si fuere necesario, al superior jerárquico del órgano que hubiese tomado la decisión. En caso de formalizarse por escrito se realizarán de acuerdo al modelo establecido en el Anexo 4 de esta norma.

Título X. Sistema de puntuación y desempate

Artículo 21

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el “Listado de ítems” que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que valora. El sistema de puntuación será así:

1. Quién crees que gana el debate: 10 puntos.
2. Mejor introducción: 3 puntos.
3. Mejor primera refutación: 3 puntos.
4. Mejor segunda refutación: 3 puntos.
5. Mejor conclusión: 3 puntos.
6. Improvisación, utilidad y rigor de evidencias y calidad argumental: 3 puntos.
7. Claridad, interés y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.
8. Expresividad, contacto visual y naturalidad: 2 puntos.
9. Dominio del espacio, recursos externos: 2 puntos.
10. Lenguaje, agilidad y concesión de respuestas: 2 puntos.

Artículo 22

La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. Ganará el equipo que mayor puntuación obtenga como resultado de su valoración.

Artículo 23

El equipo ganador del debate será aquel que obtenga mayor puntuación según el cálculo siguiente: en primer lugar, habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces de la votación y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda.

Artículo 24

Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión del mismo.

Artículo 25

La clasificación, para las fases de olimpiada o liguilla, se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece:

1. Mayor número de debates relativos ganados
2. Mayor número de puntos relativos conseguidos.
3. Decisión motivada del comité de competición.